

**3817** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 223/1993, de 30 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 183, de fecha 2 de agosto de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 223, de 30 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 60, segunda columna, cuarto párrafo, línea 2, donde dice: «dado lugar a la», debe decir: «dado también lugar a la».

**3818** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 224/1993, de 1 de julio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 183, de fecha 2 de agosto de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 224 de 1 de julio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 183, de 2 de agosto de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 66, primera columna, cuarto párrafo, línea 6, donde dice: «al Juez ordinaria»; debe decir: «al Juez ordinario».

**3819** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 225/1993, de 8 de julio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 183 de fecha 2 de agosto de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 225, de 8 de julio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 70, primera columna, primer párrafo, línea 8, donde dice: «Antonio García Mirrals», debe decir: «Antonio García Miralles».

En la página 70, primera columna, tercer párrafo, línea 2, donde dice: «principio de la libertad», debe decir: «principio de libertad».

En la página 70, primera columna, tercer párrafo, línea 17, donde dice: «a) Acreditar», debe decir: «a) Estar dado de alta en la licencia fiscal. b) Acreditar».

En la página 70, primera columna, tercer párrafo, línea 18, donde dice: «así como prestación». Debe decir: «así como la prestación».

En la página 71, primera columna, tercer párrafo, línea 20, donde dice: «en manos de», debe decir: «En manos de».

En la página 72, primera columna, sexto párrafo, línea 4, donde dice: «previos y defensa», debe decir: «precios y defensa».

En la página 72, segunda columna, cuarto párrafo, línea 8, donde dice: «al núcelo mismo», debe decir: «al núcleo mismo».

En la página 75, primera columna, tercer párrafo, línea 12, donde dice: «lo cacacteriza como», debe decir: «lo caracteriza como».

En la página 79, segunda columna, tercer párrafo, línea 6, donde dice: «en primer lugar», debe decir: «En primer lugar».

En la página 84, segunda columna, tercer párrafo, línea 24, donde dice: «a) Esta dado», debe decir: «a) Estar dado».

En la página 86, primera columna, tercer párrafo, línea 10, donde dice: «numerosas reoluciones», debe decir: «numerosas resoluciones».

En la página 86, primera columna, tercer párrafo, línea 22, donde dice: «de un autorización», debe decir: «de una autorización».

En la página 88, segunda columna, octavo párrafo, línea 3, donde dice: «del Regal Decreto», debe decir: «del Real Decreto».

En la página 89, primera columna, segundo párrafo, línea 10, donde dice: «servir medianamente», debe decir: «servir mediatamente».

En la página 90, segunda columna, primer párrafo, línea 2, donde dice: «párrafos 2.º, 4.º, 13», debe decir: «párrafo 2.º, 4, 13».

En la página 90, segunda columna, segundo párrafo, línea 2, donde dice: «8/2986», debe decir: «8/1986».

En la página 90, segunda columna, cuarto párrafo, línea 26, donde dice: «núms. 11 y 14.», debe decir: «núms. 11 y 13.».

En la página 91, primera columna, tercer párrafo, línea 6, donde dice: «poque viene», debe decir: «porque viene».

En la página 91, primera columna, sexto párrafo, línea 7, donde dice: «que puedan efectuarlos», debe decir: «que puedan afectarlos».

En la página 91, primera columna, séptimo párrafo, línea 10, donde dice: «como previstos», debe decir: «como previos».

En la página 91, segunda columna, primer párrafo, línea 12, donde dice: «se incorpora así», debe decir: «se incorporan así».

**3820** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 226/1993, de 8 de julio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado», núm. 183 de fecha 2 de agosto de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 226, de 8 de julio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 183, de 2 de agosto de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 93, segunda columna, cuarto párrafo, línea, donde dice: «Autónomas de Derecho», debe decir: «Autónomas con Derecho».

En la página 96, segunda columna, quinto párrafo, línea 7, donde dice: «Tales "principios serían"», debe decir: «Tales "principios" serían».

En la página 96, segunda columna, quinto párrafo, línea 15, donde dice: «a la legislación civil)», debe decir: «a la legislación civil")».

En la página 96, segunda columna, sexto párrafo, línea 11, donde dice: «y "reciprocidad" entre», debe decir: «y "reciprocidad" entre».

En la página 97, primera columna, segundo párrafo, línea 33, donde dice: «Derechos civiles, forales y la estatutaria», debe decir: «Derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan». Esta regla constitucional y la estatutaria».

En la página 97, primera columna, tercer párrafo, línea 22, donde dice: «en que se intervengan», debe decir: «en que intervengan».

En la página 98, segunda columna, primer párrafo, líneas 22 y 23, donde dice: «el reglamento directo», debe decir: «el relegamiento directo».

En la página 99, primera columna, quinto párrafo, línea 11, donde dice: «reforma 1889», debe decir: «reforma de 1889».